



4.  
 M.  
 D. Salvador Lerma en la cuota impuesta en la ley de  
 del subsidio Industrial y comercial, se usó el sistema de  
 un pta. Pero del mismo modo cuando la comisión del la-  
 mo relativa a que habiendo sido este interesado uno de  
 los puntos garantidos de la ley de f. correspondió se im-  
 puso en ella la cantidad de treinta y dos rs.  
 y que la diferencia de f. entre el sistema hasta los cuatros  
 reales recien y uno f. era su cuota a la comisión de  
 que proceden. Entendiéndose por este Ayuntamiento. igualmente  
 acordada: Pase a la comisión de contabilidad para f.  
 igualmente se introduzca acción del exco. f. de adriate  
 en la cuota de f. no mencionada

Gov. Civil de  
 Malaga  
 Alcaldes de los  
 habitantes de que  
 la base...

Vuese una abocacion del Sr. Gov. Civil de la base de  
 Malaga D. Ignacio Lopez Pinto dirigida a sus habitantes a  
 virtud de haber sido nombrado por S. M. la Reyna Doña  
 Mercedes para desempeñar este cargo. Entendiéndose  
 por este Ayuntamiento. se le de la deuda embarca-  
 da por sus justos y debidos nombramientos manifestandole  
 al mismo tiempo que esta ley se impusiere de tener  
 un salario que la haga buena, tanto en la cañera mi-  
 litar como en la política que en el Sr. Regente, pudiese  
 de disponer sacos en el todo, como en particular de los

